



ACUERDO 029 DE 2026 (16 DE JUNIO)

"Por el cual se establece el Calendario de Actividades Académico Administrativas para la séptima cohorte del posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA aplicable en el periodo académico 2026-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General -, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38°, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 6812 del 26 de abril de 2023, otorgó el Registro Calificado del Programa de Especialización en Medicina Familiar.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (hoy Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas) mediante el Acuerdo 03 del 25 de mayo de 2015 reglamentó el proceso de admisión de los Posgrados Clínico-Quirúrgicos de la Institución.

Que la Coordinación de la Especialización en Medicina Familiar, a través del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico la expedición del Calendario de Actividades Académico Administrativas del Programa de Posgrado de Posgrado Médico – Quirúrgico de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA FAMILIAR-VII COHORTE, para aplicar en el periodo académico del 2026-2.

Que, una vez analizada la propuesta presentada, el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha según Acta 007, determino establecer el Calendario de Actividades Académico Administrativas del programa de Especialización anteriormente relacionado.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer las fechas del calendario de Actividades Académico Administrativas para aplicar a los estudiantes nuevos del programa de posgrado Médico – Quirúrgico de Especialización en Medicina Familiar – VII cohorte, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de clases del primer período académico	14 de julio de 2026
Finalización de clases del primer período académico	27 de diciembre de 2026
Registro de notas	28 de diciembre de 2026
Período de Vacaciones	Del 28 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027
Recaudo y asiento de matrícula del segundo período académico	Del 28 de diciembre de 2026 al 09 de enero de 2027
Inicio de clases del segundo período académico	12 de enero de 2027
Finalización de clases del segundo período académico	28 de junio de 2027
Registro de notas	29 junio de 2027
Período de Vacaciones	Del 29 de junio al 12 de julio de 2027
Recaudo y asiento de matrícula del tercer período académico	Del 29 de junio al 12 de julio de 2027
Inicio de clases del tercer período académico	13 de julio de 2027
Finalización clases del tercer período académico	27 de diciembre de 2027
Registro de notas	28 de diciembre de 2027
Período de Vacaciones	Del 28 diciembre de 2027 al 10 de enero de 2028
Recaudo y asiento de matrícula del cuarto período académico	Del 28 de diciembre de 2027 al 08 de enero de 2028
Inicio clases del cuarto período académico	11 de enero de 2028
Finalización de clases del cuarto período académico	26 de junio de 2028
Registro de notas	27 de junio de 2028
Período de Vacaciones	Del 27 de junio al 10 de julio de 2028



ACTIVIDAD	FECHA
Recaudo y asiento de matrícula del quinto periodo académico	Del 27 de junio al 10 de julio de 2028
Inicio clase quinto período académico	11 de julio de 2028
Finalización de clases del quinto período académico	25 de diciembre de 2028
Registro de notas	26 de diciembre de 2028
Período de Vacaciones	Del 26 de diciembre de 2029 al 08 de enero de 2030
Recaudo y asiento de matrícula del sexto periodo académico	Del 26 de diciembre al 08 de enero de 2030
Inicio clase sexto período académico	09 de enero de 2030
Finalización de clases del sexto período académico	25 de junio de 2030
Registro de notas	26 de junio de 2030
Entrega de requisitos de grado y Ceremonia de Graduación	Dependerá del cronograma que para el efecto emita el Consejo Académico

ARTÍCULO 2º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya cumplido, dentro de los plazos señalados en este Calendario de Actividades Académico Administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos.

PARÁGRAFO. Solo el contrato de matrícula debidamente legalizado genera derechos académicos, para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con la normatividad institucional. Sin la matrícula no se podrá exigir derecho académico alguno.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaria General